

RÍO GALLEGOS, 06 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.765/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Prof. Isabel AMPUERO como Coordinadora de Educación a Distancia de esta Unidad Académica;

QUE a través de Nota N° 538/13 de fecha 16 de agosto de 2013, se solicitó la existencia de crédito presupuestario para proceder a la asignación de un adicional por responsabilidad extraordinaria en el marco de la Ordenanza N° 010-CS-UNPA para designar a la agente en cuestión a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE por Nota N° 1930/13 de fecha 17 de agosto de 2013 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario, a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, solicitando se eleven los actuados a la Secretaria de Hacienda y Administración para idénticos efectos;

QUE obra Nota N° 550/13 de fecha 21 de agosto de 2013 mediante la cual se solicita al Sr. Secretario de Hacienda y Administración la certificación de crédito requerida oportunamente;

QUE a fs. 08 obra Nota N° 356/13 de la Secretaría de Hacienda y Administración, de fecha 31 de octubre de 2013, certificando la existencia de crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades del área de Educación a Distancia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

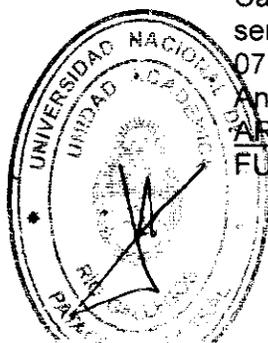
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L.N° 27-24861596-1), como Coordinadora de Educación a Distancia, en el marco de un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria equivalente a un cargo Categoría 3 (tres) del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, entre el 01 de agosto de 2013 y el 06 de noviembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L.N° 27-24861596-1) en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a fin de realizar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia, a partir del 07 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos -





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA:
00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO:
01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto
2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección
General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de
Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría
General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para ser
enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DEBANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

630

ANEXO

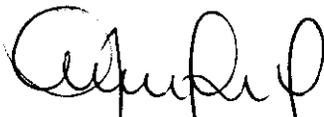
CONTRATO

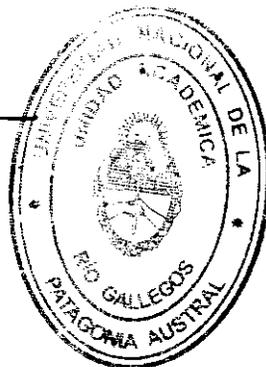
En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil trece entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Prof. María Isabel AMPUERO, en adelante "EL CONTRATADO" domiciliada en Dean Funes N° 2216, de esta localidad, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, (C.U.I.L. N° 27-24861596-1) por la otra parte se conviene:

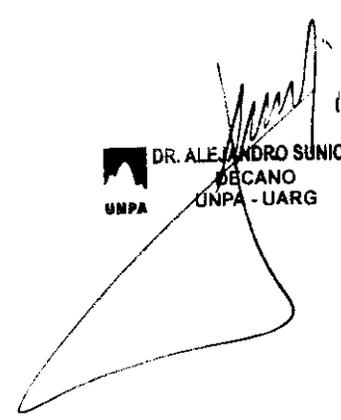
PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Prof. María Isabel AMPUERO, a fin realizar tareas como Coordinadora del área Educación a Distancia.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06 con una carga de VEINTE (20) horas semanales, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut-supra.-


ISABEL AMPUERO




UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG